



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

EXTRACTO de la Resolución de 20 de enero de 2017, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se corrigen errores materiales advertidos en la Resolución de 3 de enero de 2017, por la que se convocan subvenciones públicas para 2017-2018 dirigidas a la mejora de la empleabilidad de los/as trabajadores/as desempleados/as.

BDNS(Identif.): 329099.

Extracto de la Resolución de 20 de enero de 2017, del Servicio Público de Empleo, por la que se corrigen los errores materiales advertidos en la Resolución de 3 de enero de 2017, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se convocan subvenciones públicas para 2017-2018, con destino a la realización de acciones de formación para el empleo dirigidas a la mejora de la empleabilidad de los/as trabajadores/as desempleados/as prioritariamente personas desempleadas de larga duración y a trabajadores/as pertenecientes a colectivos con mayor dificultad de inserción laboral, cofinanciables con cargo al Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias para el período de programación 2014-2020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la resolución de corrección de errores cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en los portales de la administración del Principado de Asturias (www.asturias.es) y del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (www.trabajastur.com).

Habiéndose publicado en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 20 de enero de 2017, el extracto de la Resolución de 3 de enero de 2017, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se convocan subvenciones públicas para 2017-2018, con destino a la realización de acciones de formación para el empleo dirigidas a la mejora de la empleabilidad de los/as trabajadores/as desempleados/as prioritariamente personas desempleadas de larga duración y a trabajadores/as pertenecientes a colectivos con mayor dificultad de inserción laboral, cofinanciables con cargo al Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias para el período de programación 2014-2020, así como su texto íntegro en el Base de Datos Nacional de Subvenciones con el número de identificador 329099, se han advertido errores materiales en el texto de la precitada convocatoria pública, procediendo su corrección en el siguiente sentido:

Al haberse omitido la inclusión del "Anexo I-FSE" de la convocatoria comprensivo del listado de especialidades formativas convocadas correspondientes a la línea 1 (Acciones dirigidas prioritariamente a parados/as de larga duración), a través de la resolución de corrección de errores materiales se procede a la publicación del citado anexo I de la convocatoria rectora.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la ficha de servicio que se podrá localizar introduciendo el código 20021521 en el buscador de cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará el texto íntegro de la Resolución e información complementaria correspondiente.

Oviedo, a 20 de enero de 2017.—El Consejero de Empleo, Industria y Turismo, Francisco Blanco Ángel.—Cód. 2017-00787.